



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 11 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0051293-2021

Señora
CINDY RAMIREZ CASTRO
Email: CINDY.RAMIREZ@BIENESTARIPS.COM
Cartagena

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con la Referencia Catastral No. 01-05-0312-0908-908. Radicado EXT-AMC-21-0021859.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, la actividad relacionada en su petición “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD IPS”, está clasificada como uso _INSTITUCIONAL 2_ el cual es catalogado como _COMPATIBLE_ dentro del Área de Actividad _MIXTO 2_ de la cual hace parte el predio.

La Actividad solicitada está clasificada como _PERMITIDA_ de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio cuenta con el área mínima y Frente mínimo de 20m para desarrollar la actividad solicitada, según el Cuadro No. 2 del POT.

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Elaboró: Henry Porto Berrio - Arq. Asesor Externo SPD 

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos - Profesional Especializado Código 222 Grado 45 

Código de registro: EXT-AMC-21-0021859

Fecha y Hora de registro: 10-mar.-2021 11:30:45

Funcionario que registro: Arenas Arnedo, Diana

Dependencia del Destinataria: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: PROVISIONAL, SECRETARÍA DE P

Código de correo: B

Contraseña para consulta: web/54828A90

www.cartajera.gov.co

Cartagena, 10 de marzo de 2021

señores

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

L.C.

Cordial saludo,

Mediante la presente me dirijo a ustedes de la manera mas atenta para solicitar el **Certificado de uso de suelo** del establecimiento comercial Bienestar Ips Nit 800223206-1 ubicado en la cr 71 #29-236(centro comercial shopping center la plazuela) con referencia catastral **010503120324908**.

Cordialmente,

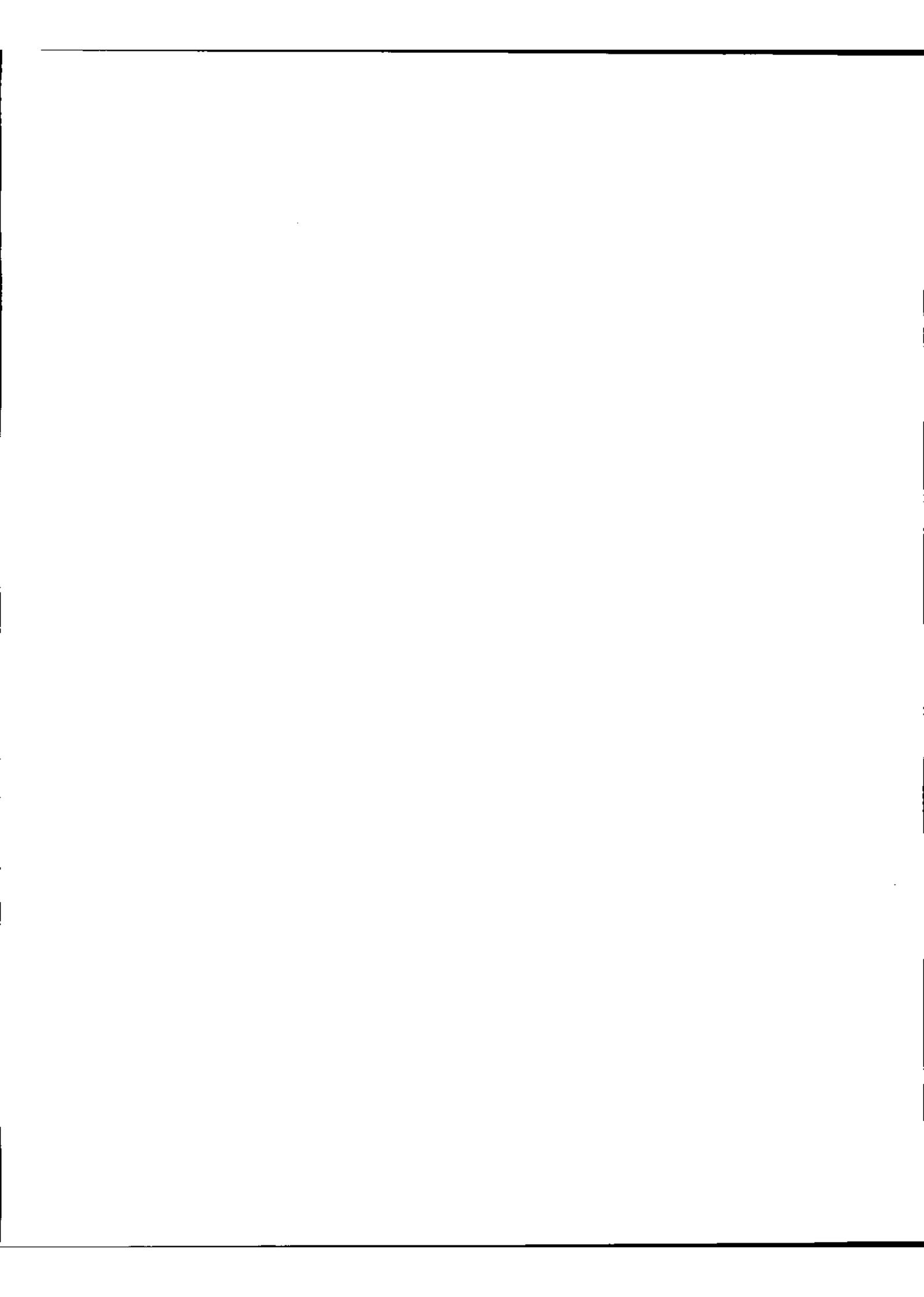


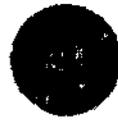
Cindy Ramirez Castro

Asistente Administrativo

Cindy.ramirez@bienestariips.com

Tel: 3215652853





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Carlos Martinez

Nombre del Establecimiento Comercial Bienestar IPS

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Prestacion de Servicios de Salud
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-05-0312-0324-908 - 01-050312-0907-908

Barrio La Pazuela Dirección Cr 71-29-236 Local 1, 2, 3

Email Cindy.Ramirez@bienestariips.com

Teléfono No. 1 3215652853 Teléfono No. 2 3112850162

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección: Cr 71 #29-236 Local 1, 2, 3,
C. Comercial Shopping Center

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 26.050 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Cindy Ramirez Castro

Firma y cedula del solicitante



1000

2

010503120324908

CONSULTA DE ACTIVIDAD

Consulte las actividades contempladas en el POT para desarrollar en el predio 010503120908908

Seleccione actividad

Clinica

CONSULTAR

Esta actividad se clasifica como:

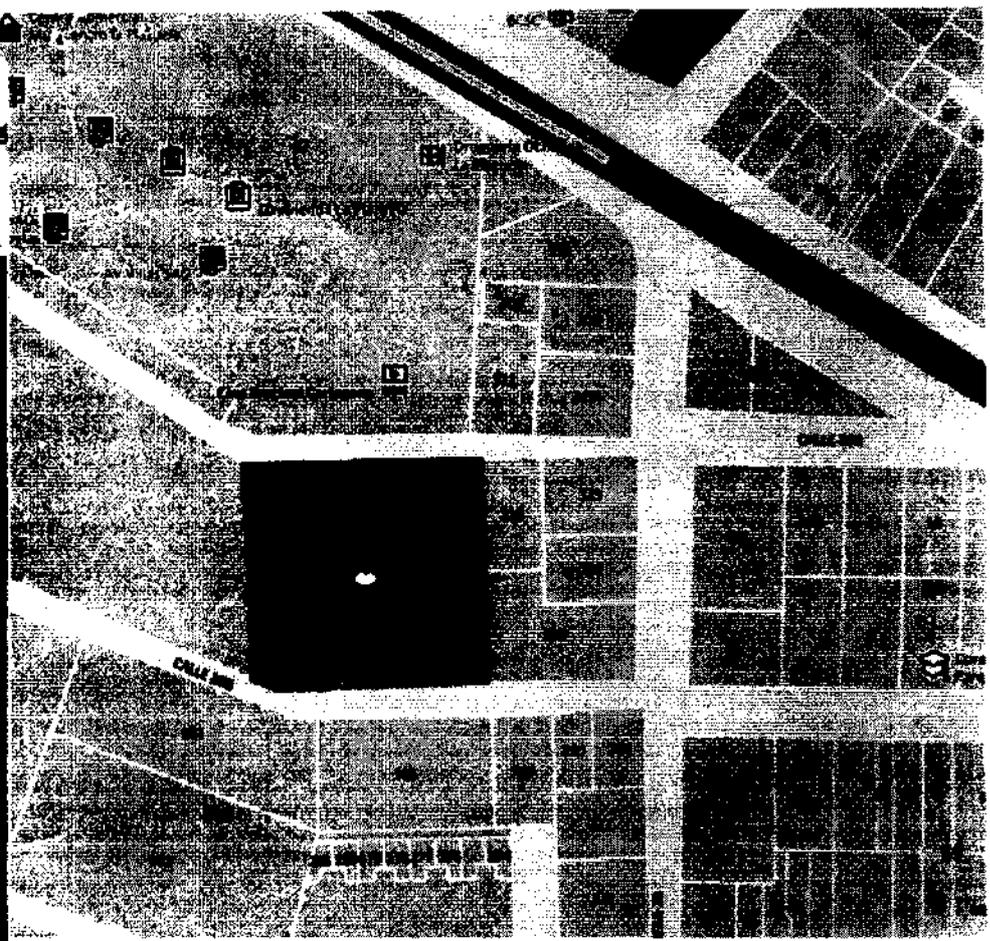
COMPATIBLE

DEFINICIONES DECRETO 1077 DE 2015:

Uso del suelo. Es la destinación asignada al suelo por el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar sobre el mismo. Los usos pueden ser principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos. Cuando un uso no haya sido clasificado como principal, compatible, complementario o restringido se entenderá prohibido.

Uso Compatible o Complementario. Uso que no se opone al principal y concuerda con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

MAS INFORMACION ...



~~_____~~

Sales
Stamouica
✓ Plaza

\$ 29.000



Concepto de Uso del suelo del predio identificado con la Referencia Catastral No. 01-05-0312-0908-908. Radicado EXT-AMC-21-0021859.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mar 15/06/2021 9:26

Para: CINDY.RAMIREZ@BIENESTARIPS.COM <CINDY.RAMIREZ@BIENESTARIPS.COM>

 1 archivos adjuntos (574 KB)

AMC-OFI-0051293-2021 CINDY RAMIREZ (EXT-AMC-21-0021859).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0051293-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.